

Ecuador adelanta reglamento para prohibir publicidad de comida chatarra

Quito, (Andes)

El presidente de Ecuador, Rafael Correa, anunció ayer que la Ley de Comunicación da la posibilidad de prohibir los bienes nocivos para la salud, como por ejemplo, la comida chatarra. "La gente se nos está muriendo por mala alimentación y malos hábitos de vida, en general", dijo el mandatario durante su informe semanal de actividades, Enlace

Ciudadano #341.

"Gracias a la Ley de Comunicación, tenemos importantes instrumentos para controlar la publicidad de bienes nocivos a la salud del pueblo ecuatoriano. Esto es una importante política pública también, no solo construir hospitales, no solo hacer quirófanos, no solo contratar médicos, sino hacer campañas comunicacionales para que la gente se alimente bien, haga deportes, no consu-

ma bienes nocivos y no se enferme", subrayó el presidente. La política gubernamental contemplaría, además, impuestos al consumo de los denominados bienes nocivos, anunció el gobernante.

El artículo 94 de la Ley señala que "los medios de comunicación no podrán publicar productos cuyo uso regular o recurrente produzca afectaciones a la salud de las personas, el Ministerio de Salud Pública elaborará el listado de esos productos".

Para el efecto, el Ministerio remitió al Consejo de Regulación de la Comunicación e Información, la semana pasada, un borrador de reglamento. El presidente Correa dijo que su Gobierno asumirá con decisión el control de los malos hábitos alimenticios en que está cayendo la sociedad ecuatoriana, así como el sedentarismo y el consumo de bienes nocivos para la salud, como el cigarrillo.

Durante su informe semanal, el mandatario mostró cifras que evidencian la prevalencia de sobrepeso y obesidad del 29,9% en niños de 5 a 11 años; de 12 a 19 años, 26%; y de 19 a 59, 63% de sobrepeso y obesidad. "Son problemas de salud pública, que tenemos que enfrentarlos", recaló el jefe de Estado.



La Ley de Comunicación de Ecuador dispone al Ministerio de Salud la regulación de la publicidad de comida chatarra

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRACAPE CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRACAPE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Encargado del cantón MANTA, el 15/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13 00633

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Participaciones 1.500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL...

Portoviejo, 23 de Septiembre del 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO